

SALLIQUELO, 20 DE ENERO DE 1.992.

CONSIDERANDO:

Que de la consulta efectuada ante las Oficinas Técnicas respectivas los valores a abonar por los frentistas, serían aproximadamente:

- a) pavimento asfáltico \$ 1,28 por metro y por mes
- b) pavimento bituminoso \$ 0,10 por metro y por mes

que dichos valores resultan accesibles y razonables para la obra a realizar:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados con la obra de pavimentación y cordón cuneta, en las calles:

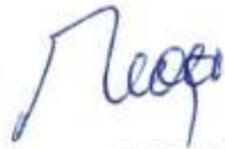
Hugo Stroeder entre Maipú y Chacabuco 1 cuadra
Maipú entre H. Stroeder y Pueyrredon 2 cuadradas
Marconi entre H. Stroeder e Italia 1 cuadra
Italia entre Marconi y Emilio Carranza 1 cuadra
Alem entre Marconi y E. Carranza 1 cuadra
E. Carranza entre H. Stroeder e Ituzaingó 4 cuadradas.-----

ARTICULO 2º).- Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados con la obra de repavimentación, en las calles:

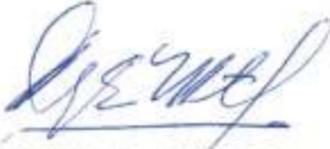
Chacabuco entre H. Stroeder y Alem 3 cuadradas
Avda 9 de Julio entre 3 de Febrero y Alem 6 cuadradas
Avda 25 de Mayo entre 3 de Febrero y Alem 6 cuadradas
Unzué entre H. Stroeder e Ituzaingó 4 cuadradas
Francia entre Avda 25 de Mayo y Avda 9 de Julio 1 cuadra
España entre Avda 25 de Mayo y Avda 9 de Julio 1 cuadra
H. Stroeder entre Unzué y Chacabuco 3 cuadradas
Pellegrini entre Carranza y Maipú 6 cuadradas
L.N. Alem entre Unzué y Avda 9 de Julio 2 cuadradas.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 647/92


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE